

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de octubre de 1961 por la que se concede la Cruz de la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, a varios Sargentos del Cuerpo de Policía de Ifni*

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 27 de junio último, se concede la Cruz de la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que se indican, a los Sargentos del Cuerpo de Policía de Ifni que se relacionan:

Don Rafael Molina Muñoz, sin pensión, con antigüedad de 9 de diciembre de 1945; pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 27 de agosto de 1948, e incrementada con 600 pesetas anuales con antigüedad de 27 de febrero de 1961

Don Luis Suárez Marrero sin pensión, con antigüedad de 22 de febrero de 1947; pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 22 de agosto de 1949, e incrementada con 600 pesetas anuales con antigüedad de 22 de febrero de 1952; y

Don Juan Romero Cuevas, sin pensión, con antigüedad de 9 de abril de 1953; pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 18 de enero de 1956, e incrementada con 600 pesetas anuales, con antigüedad de 4 de febrero de 1959.

Pensiones que percibirán con efectos económicos de 1 de enero del año en curso y con arreglo al crédito correspondiente consignado en el vigente presupuesto de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 11 de octubre de 1961 por la que se concede la Cruz de la Constancia en el Servicio, sin pensión, al Sargento del Cuerpo de Policía de Ifni don Felipe Blanco Maestro.*

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de junio último,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder la Cruz de la Constancia en el Servicio, sin pensión, al Sargento del Cuerpo de Policía de Ifni don Felipe Blanco Maestro, con efectividad de 7 de diciembre de 1960.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 11 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace pública la autorización concedida a don Manuel Pradas García para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 11 del pasado mes de septiembre, se autoriza a don Manuel Pradas García, Presidente del Patronato de Viviendas de la Sagrada Familia de Cádiz para celebrar una rifa benéfica en combinación con el

sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de enero de 1962, al objeto de allegar recursos a los fines que cumple dicho Patronato, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 2,50 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un dormitorio completo, valorado en 13.000 pesetas; un comedor, valorado en 11.000 pesetas, y una nevera, una lavadora eléctrica, una máquina de coser y una cama-mueble vestida, valorados estos cuatro artículos en 10.000 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de enero; un lote compuesto de cinco cacerolas y tres ollas de aluminio sencillo, valorado cada lote en 200 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los números anteriores y posteriores de los premios primero, segundo y tercero del sorteo, en concepto de aproximaciones, y un artículo de plástico, valorado en cinco pesetas, para cada una de las papeletas cuya última cifra sea igual a la última del premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa se expenderán únicamente en la provincia de Cádiz, por medio de la persona autorizada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda:

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.651.

*RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.*

Por la presente se notifica a los señores Marullo y Badía, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que intervinieron en la venta de una partida de café facturada como almortas, al Industrial de Manresa (Barcelona) Juan Serra Devant, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 6 de los corrientes, y al conocer el expediente número 1.151 de 1960, instruido por aprehensión de café, acordó, y por lo que a los mismos se refiere, absolverles libremente de los cargos imputados.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.  
Barcelona, 14 de octubre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.620.

Por la presente se pone en conocimiento del súbdito alemán Alfred H. Iven, del que se desconoce domicilio, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 6 de los corrientes, y al conocer el expediente de contrabando número 259 de 1961, instruido por aprehensión de un aparato de televisión marca «Wega Visión», no estimó, por lo que al mismo se refiere, responsabilidad en los hechos que motivaron la instrucción del citado expediente.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona 14 de octubre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.621.

Por la presente se notifica al súbdito alemán Siegfried Nikkel, residente en Langenhagen (Hannover), Frankfurterstr, número 11, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 6 de los corrientes, y al conocer el expediente de contrabando número 287 de 1961, instruido por aprehensión de un magnetofón m/ «Grundig», dictó el siguiente acuerdo:

Absolver a los inculcados en el presente expediente y rete-